



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00066024- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la dirección de la carrera de posgrado Especialización en Psicopedagogía Escolar, donde solicita la aprobación del plan extraordinario de cuotas para solventar los honorarios correspondientes a las tutorías, en el marco de la revinculación de estudiantes para el ciclo 2025 para fomentar el egreso; y

CONSIDERANDO:

Que no existe asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado, por lo que estas deben autofinanciarse;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado;

Que las estudiantes del plan de revinculación requieren de tutorías especiales para acompañar el proceso de egreso;

Que según el Art. N°43 del Reglamento de la carrera (RHCD N° 360/2013 y RHCS N° 960/2013) toda situación no prevista podrá ser resuelta por las autoridades de la carrera.

Que la Secretaría de Posgrado avala el pedido.

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DAR LUGAR a la solicitud de la dirección de la carrera de posgrado Especialización en Psicopedagogía Escolar para generar un plan extraordinario de cuatro cuotas a pagar en el ciclo 2025.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.